

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
<p>Casa de Día para el Adulto Mayor responde a la necesidad de contar con un espacio seguro, digno e incluyente que brinde atención integral durante el día, favoreciendo el envejecimiento activo, la autonomía, la salud preventiva y la participación social. En la cual se permitirá prevenir el deterioro físico y emocional, fortalecer los vínculos comunitarios y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, contribuyendo además al bienestar de sus familias.</p> <p>Reconocer la importancia de brindar atención digna, integral y humana a las personas adultas mayores, quienes con su experiencia, trabajo y valores han contribuido al desarrollo de nuestra comunidad. En esta etapa de la vida, es fundamental generar espacios que promuevan su bienestar, salud, convivencia y participación social.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACION	SMDIF-004-2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>El reglamento interno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de las familias de Texcaltitán, Estado de México Artículo 38, Fracciones, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII.</p> <p>Ley de asistencia social del estado de México y Municipios, Título Primero de la Asistencia Social, Capítulo Primero, Disposiciones Generales, artículo 2, 3, 5, Fracción II, Capítulo Tercero, de los Programas, acciones y Servicios de Asistencia Social, Artículo 10 Fracción IX, Título Tercero DEL Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de México, Capítulo I de su Naturaleza Jurídica y Atribuciones, Artículo 18m fracción XII.</p> <p>Ley de Salud del Estado de México, Capítulo II Atención Médica, Artículo 46, 47, Fracción I, II, III, Título Quinto, Recursos Humanos para la Salud Capítulo I. Profesionales, Técnicos y Auxiliares, Artículo 86, Título, Artículo 86, Título decimo, Asistencia Social, Prevención de Invalides y Rehabilitación de invalides, Capítulo Único, Artículo 141, Fracción I, II, IX.</p> <p>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Título Primero, Capítulo Único, Dispositivos Generales, Artículo I, Fracción I, II, III, Título Segundo de los Principios y los Derechos, Capítulo de los Principios, Artículo 4 Fracciones I, II, III, IV, V, Capítulo II, de los Derechos, Artículo 5, Título Tercero de los Deberes del Estado, la Sociedad, y la Familia, Capítulo II, de los Derechos, Artículo 5, Título Tercero de los Deberes del Estado, la Sociedad y la Familia, Capítulo único Artículo 6, 7, 8, 9. Título Cuarto de la Política Pública Nacional de las personas Adultos Mayores, Capítulo I de los Objetivos, Artículo 10.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Información.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CAOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona cumpla 60 años o más.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
-2 fotografías tamaño infantil con fondo blanco en papel fotográfico.	NO	N/A	Ley de Salud del Estado de México, Capítulo II Atención Médica, Artículo 46, 47, Fracción I, II, III, Título Quinto, Recursos Humanos para la Salud Capítulo I, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, Artículo 86, Título, Artículo 86, Título decimo, Asistencia Social, Prevención de Invalides y Rehabilitación de invalides, Capítulo Único, Artículo 141, Fracción I, II, IX.
- INE al 200%.	NO	2	
- CURP.	SI	2	
-Tener 60 años cumplidos.	NO	N/A	
- INE de familiar responsable.	NO	2	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1) Asistir a las instalaciones de casa de día con su familiar que quedara como responsable. 2) Llenar hoja de registro a casa de día Manuel Vázquez "Emblema Texcaltitlanense". 3) Se realiza estudio socioeconómico con trabajadora social. 4) Llenado de historial médico. 5) Firma de adulto mayor y familiar responsable.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A/		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	-Que la persona Adulta mayor cumpla con la edad establecida en las reglas de operación (tener 60 años cumplidos)		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán		Dirección General	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Prof. José Manuel Izquierdo Arellano.		
DOMICILIO			
CALLE	Prolongacion Av. Benito Juarez	NO. INT. Y EXT.	0
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcaltitlan
C.P.	51670	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
01716	263-53-43	S/E	difdetexcaltitlan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿En cuánto tiempo me entrega la tarjeta INAPAM?
RESPUESTA:	Inmediatamente siempre y cuando lleven los requisitos en la casa ejidal municipal.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve la tarjeta de INAPAM?
RESPUESTA:	Para descuentos en transporte, en gastos médicos en algunos establecimientos les hacen un descuento.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se puede tramitar la tarjeta de INAPAM?
RESPUESTA:	En las oficinas de Bienestar social, en la casa ejidal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  LIC.ADMON. ANGELICA MERCADO CASTAÑEDA	VISTO BUENO:  PROF. JOSE MANUEL IZQUIERDO ARELLANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/03/2026
--	---	---------------------------------------

 DIF Toluca
EXCALITTLÁN
2023 - 2027
Cuidando a las familias
DIRECCION GENERAL